**INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en lo relativo a la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

 **BOLETÍN Nº 13.820-05.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL**

**MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

 La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

 Asistió a una de las sesiones telemáticas que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Navarro.

 Concurrieron, también, los siguientes personeros:

 - El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, acompañado por la Jefa de Gabinete, señora Simone Hartard; la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señora Loreto González, y la Jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés.

 - El Subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela.

 - La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren.

 - El Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, señor Andrés Mahnke, acompañado por la Directora Administrativa, señora Cristina Marchant, y el Jefe de Finanzas, señor Roberto Inzunza.

 - El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

 - La Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores, señora Claudia de la Hoz, acompañada por la Jefa de Gabinete de la Dirección Nacional, señora Emilia González.

 - El Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Juan Pedro Aros.

 - El Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez.

 - Los analistas sectoriales de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señoras Mariela Orellana y Sereli Pardo y señores Rodrigo Díaz y Luis Palacios, y el asesor legislativo señor Rodrigo Quinteros.

 - El analista sectorial de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- - -

 Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

 Para el año 2021, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

 Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalan las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2021 y las que fueron aprobadas para el año 2020 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

**Esta Partida comprende siete capítulos y diez programas, a saber: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, y Programa 02, De Concesiones Ministerio de Justicia; Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación; Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile, y Programa 02, De Rehabilitación y Reinserción Social; Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos; Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores, y Programa 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales, y, finalmente, el Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública.**

 A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

**PARTIDA 10**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

 El presupuesto destinado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera recursos para el año 2021 por un total de $1.350.709.157 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2021, asciende a la suma de $1.373.562.235 miles, por lo que la propuesta en discusión supone un decremento de 1,7%.

- - -

 Luego de que el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** diera comienzo al estudio de la Partida, expuso ante esta instancia parlamentaria el **señor** **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**.

 El personero de Gobierno explicó que los focos estratégicos del presupuesto ministerial para el año 2021, son los siguientes:

 1) Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia: así, se espera presentar, en el transcurso de este año, el nuevo Código Penal y, con posterioridad, las iniciativas relativas al Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, modificaciones al Código Procesal Penal, Defensoría Penal Pública y tribunales de ejecución de penas. Además, se plantea retomar la reforma procesal civil.

 2) Fomentar la promoción, protección y difusión de los derechos humanos: en este ámbito, la Subsecretaría correspondiente ha procurado incorporar una nueva mirada de los derechos fundamentales, que no solo considere las situaciones ocurridas en el pasado, sino que se oriente al presente en nuestra administración pública y en todos los sectores, lo cual se expresará mediante el Plan Nacional de Derechos Humanos.

 3) Potenciar la reinserción social de jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal del sistema de justicia: al efecto, se realizarán transformaciones en Gendarmería (tratándose de infractores adultos) y el SENAME (en el caso de infractores juveniles). Se pretende culminar el año en curso la tramitación del proyecto de ley sobre reinserción social juvenil, en actual tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados. La idea es materializar una nueva institucionalidad en la materia.

 4) Procurar el normal funcionamiento de nuestros servicios dependientes, en especial en lo que atañe a la calidad de atención y el acceso a la justicia de las personas. Este año, producto de la emergencia sanitaria, ha sido necesario asegurar la continuidad del Servicio, pero lo que pretende es garantizar el acceso y la atención de calidad en él.

 5) Fomentar la relación con el Poder Judicial: al respecto, se aspira a mantener y fortalecer la relación con este poder autónomo del Estado. En este orden, por ejemplo, se inscribe el proyecto de ley relativo a la administración de justicia y la sobrecarga que se producirá después de la pandemia (iniciativa trabajada en conjunto con el Poder Judicial, el Ministerio Público y otras entidades).

 Enseguida, el señor Ministro anunció las prioridades para el próximo año, a saber: énfasis en políticas y planes referidos a niños, niñas y adolescentes vulnerables; continuidad de la operación de ambas subsecretarias y servicios dependientes o relacionados; aplicación del enfoque de derechos humanos en todas las actividades que se realizan en el ámbito público mediante el Plan Nacional de Derechos Humanos (en el año 2021 este instrumento entra en etapa de evaluación y preparación, por cuanto el próximo se debe aprobar uno nuevo); continuidad del programa de defensa jurídica del adulto mayor y menores en situación de vulnerabilidad (Mi Abogado) por intermedio de la Corporación de Asistencia Judicial.

 En términos globales, prosiguió el personero, el presupuesto acusa un incremento contenido, moderado y prudente, dentro de las capacidades del país en esta época, pero que ha ido al alza anualmente: así, en el año 2016 este presupuesto aumentó en 4,7%; en 2017 1,6%; en 2018 3,7%; en 2019 4,8%, y en 2020 4%. En 2021 disminuyó 2,4%, lo cual se explica sobre la base del criterio del Ministerio de Hacienda de propender a un presupuesto de base cero, que considere programas que no están debidamente evaluados o circunscribiéndose, más que a lo nominal, al presupuesto efectivamente ejecutado. Lo anterior permite comprender que este presupuesto no experimente en líneas gruesas una verdadera reducción. Se trata, con mayor propiedad, de un presupuesto de continuidad con algunos cambios de énfasis, para llevar adelante los objetivos estratégicos diseñados para el año 2021.

 En dicho marco, arguyó, el presupuesto para el próximo año asciende a $1.351.421.039 miles. Este monto, que incluye transferencias por $711.882.000 a la Defensoría Penal Pública, permitirá enfrentar el trabajo a realizar con diversas modificaciones.

- - -

 Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

 A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

**Capítulo 01**

**Secretaría y Administración General**

 Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

**Programa 01**

**Secretaría y Administración General**

 Este Programa considera una asignación total de $159.531.368 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $143.536.771 miles, por lo que la asignación proyectada implica un crecimiento del 11,1%.

 El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, luego de comentar que el presupuesto de la Subsecretaría de Justicia presenta un incremento real de 9,3%, explicó que con estos recursos se financiará la operación de las cuatro corporaciones de asistencia judicial mediante transferencias que se realizan a través de esta Subsecretaría, se dará continuidad al programa Mi Abogado de representación jurídica para el adulto mayor y se concurrirá a solventar los doce proyectos de inversión previstos para 2021 (cuatro de los cuales corresponden a Gendarmería por $40.253.220 miles; tres al SENAME por $7.661.599 miles; tres al Servicio Médico Legal por $23.860.742 miles, y dos a la Subsecretaría de Justicia por $2.149.549 miles).

 El programa Mi Abogado, añadió, comenzó en 2017 con un plan piloto y se instala como tal a partir de 2018, en un proceso de extensión gradual. Es así como año a año se ha ido incrementando la cobertura territorial, mediante abogados que se encuentran al servicio de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la rápida reacción después de la tragedia en la residencia Nido, de Hualpén, que incluyó investigación y ejercicio de acciones judiciales, fue posible merced al impulso obtenido por este programa. En 2020, no obstante ciertos atrasos en la puesta en marcha del programa, se ha cumplido la cobertura territorial total, lo que permite atender a 8.473 niños, niñas y adolescentes. Con un presupuesto que alcanza a $10.600.000 miles, será posible la cobertura de la plantilla para el año completo más los gastos de arriendo y bienes y servicios de consumo.

 En la misma línea, explicó, se encuentra el programa de Defensa Jurídica Integral del Adulto Mayor, el cual no podrá ampliarse como se esperaba debido a las restricciones presupuestarias, pero mantendrá para el año 2021 el trabajo que se realiza. En este programa, tal como en el anterior, los profesionales actúan en duplas socio-jurídicas que incluyen, en el caso de Mi Abogado, a psicólogos y trabajadores sociales, y, en el caso del programa del Adulto Mayor, a trabajadores sociales. Para el año 2021 este programa cubre las dieciséis capitales regionales del país. En una segunda etapa se cubrirán las capitales provinciales y, más tarde, las comunas con mayor concentración de adultos mayores, para brindarles un apoyo integral. Aunque la población potencial alcanza los 2.850.000 adultos mayores, el programa apunta a 419.545.

Otro proyecto incluido en el presupuesto es el referido a la mantención del equipo de acompañamiento de la reforma penal adolescente: la creación de este nuevo servicio impone equipos de trabajo que actualmente están preparando la transición, la cual constituye un proceso complejo. Este equipo multidisciplinario permite realizar todas las acciones previas y necesarias para la implementación de la ley, garantizando su gradual entrada en vigencia.

 En la misma línea se encuentra la Unidad de Acreditación de Entrevistas Videograbadas a niños, niñas y adolescentes, en conjunto con todos los actores que forman parte de este proceso, como el Poder Judicial, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la PDI. La primera y exitosa etapa de implementación comenzó el 3 de octubre de 2019. Las etapas posteriores, relativas a la formación de entrevistadores y a la preparación de salas y equipamiento para estos procesos, se han debido postergar por la crisis sanitaria.

**Programa 02**

**Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia**

 Este Programa considera una asignación de $76.585.078 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido con leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $72.567.660 miles, por lo que el total propuesto considera un aumento del 5,5%.

 Este programa, comentó el **señor Ministro**, implica transferencias de pago al sistema de concesiones en el ámbito penitenciario, correspondientes a ocho cárceles distribuidas en tres grupos, con arreglo al modo en que fueron implementadas, a saber:

 - Grupo 1: cárceles de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua.

 - Grupo 2: cárceles de Antofagasta y Biobío.

 - Grupo 3: cárceles de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

 El aporte de este programa, que supone un aumento de 5,5% y un presupuesto de $76.585.078 miles para el año 2021, es relevante y corresponde a 17.342 plazas, en un sistema que se encuentra en el orden de 40 mil. Dado que existen centros penitenciarios en nivel de saturación, se están adoptando medidas (como el programa de reacomodo en la infraestructura carcelaria) que se espera impulsar a la brevedad. La metodología consiste en incorporar en el presupuesto del próximo año lo que corresponda en función de los contratos suscritos como Estado con las concesionarias.

- - -

 Finalizado el examen de este Capítulo y de sus dos programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

 **- Sometido a votación este Capítulo y sus programas asociados, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.**

**Capítulo 02**

**Servicio de Registro Civil e Identificación**

**Programa 01**

**Servicio de Registro Civil e Identificación**

 Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación total por $162.255.188 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $157.001.663 miles, por lo que el monto proyectado implica un incremento de un 3,3%.

 Con motivo de su análisis, el **señor Ministro** señaló que el incremento de 3,3% que experimenta se explica por el impacto de los compromisos referidos a los funcionarios del Servicio, que se expresan en el pago de obligaciones legales sobre asignación de antigüedad, profesional y otras de similar naturaleza. Existen también compromisos vinculados a mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores y de los usuarios del Servicio, si bien lo más significativo es la continuación del programa de modernización de este organismo, cuyo incremento será de $5.500.000 miles.

 Según dijera el Secretario de Estado, este organismo, que prácticamente se autofinancia, en 2020 ha tenido menos ingresos, aunque en lo sustantivo mantiene una actividad muy intensa y sigue modernizándose: cada día se entregan más servicios remotos y se continúa trabajando para que exista menor presencia física (así, recientemente se incorporó como servicio a distancia, mediante video llamada, la clave única para descomprimir las oficinas).

 El **Honorable Diputado señor Ortiz**, luego dedestacar la importante labor que realiza este Servicio y su capacidad de autofinanciamiento, acotó que en circunstancias que su presupuesto experimenta un incremento de 3,3%, el mayor aumento presupuestario se observa en el financiamiento de programas tecnológicos. Al respecto, consultó si los recursos relativos a estos programas corresponden al convenio que tiene SONDA con el Registro Civil.

 El **señor Subsecretario de Justicia** descartó de plano que los recursos correspondientes al plan de modernización se vinculen con un proveedor: tales montos, dijo, atañen a una actualización interna del Servicio.

 El **señor Director del Registro Civil** afirmó que el plan de modernización constituye un hito histórico, porque implica un cambio de las plataformas tecnológicas que no se realiza desde hace cuarenta años. Este proceso, agregó, muestra un avance de 75% y se generó mediante un aporte del BID, a través del Ministerio de Hacienda (que contribuye con $520.000.000 anuales). El Servicio gastará $2.900.000 miles en la mantención de los avances realizados. Esta nueva forma de operar, prosiguió, permitirá que ciertos trámites no sean de carácter presencial (como actualmente) y constituye una preparación para la futura Ley de Transformación Digital, que cambiará completamente la manera de relacionarse con los usuarios (hoy el 7% de los usuarios recibe certificados presenciales y el 93% no presenciales).

 A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** sometió a votación este Capítulo.

 **- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.**

**Capítulo 03**

**Servicio Médico Legal**

**Programa 01**

**Servicio Médico Legal**

 Este Capítulo está compuesto por un único Programa, de idéntica denominación, y considera una asignación por $43.712.616 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $44.021.651 miles, por lo que el monto proyectado implica una disminución de 0,7%.

 En lo que atañe al SML, el **señor Ministro** indicó que, si bien existe disminución, se trata de un presupuesto de continuidad. La reducción de 0,7% se explica por ajustes de compras de equipos y vehículos, que no se renuevan. Se mantiene la operación de la Dirección Nacional y de las quince direcciones regionales y cuarenta y un sedes a lo largo del territorio nacional. Aunque se ha observado retraso en algunas áreas, como salud mental, el Servicio podrá hacerse cargo de los inconvenientes surgidos.

 Lo destacable en materia de incremento presupuestario, precisó el personero de Gobierno, es la implementación de la sede de la comuna de Cañete, que incluye recursos para personal, un vehículo para el traslado de fallecidos (lo que aumenta el parque vehicular del organismo a 72 móviles, si bien para el próximo año no habrá recursos para reponer dos móviles solicitados para Melipilla y Angol).

 A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** colocó en votación este Capítulo.

 **- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.**

**Capítulo 04**

**Gendarmería de Chile**

 Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

**Programa 01**

**Gendarmería de Chile**

 Este Programa considera una asignación total por $437.014.274 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $442.867.836 miles, por lo que los fondos proyectados implican una rebaja del 1,3%.

 Con motivo del análisis del Capítulo 04 de la Partida, el **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** sostuvo que la disminución de 1,3% que experimenta se explica por una reducción equivalente que incide en este Programa 01. Pero, añadió, en lo fundamental Gendarmería de Chile podrá financiar la operación normal de la Dirección Nacional, de sus dieciséis direcciones regionales, sus veintiún establecimientos del sistema semiabierto (centros de educación y trabajo), sus 41 centros de reinserción social, sus 19 centros de apoyo para la integración social y sus 83 unidades penales (75 tradicionales y 8 en el sistema concesionado). Además, la operación permitirá reponer mobiliario, equipamiento y seis vehículos, necesarios para el traslado de internos (este año aunque se repusieron 10 vehículos, todavía existe déficit en esta materia).

 Consultado por la Ley de Carrera Funcionaria aprobada en 2019, el personero previno que los recursos correspondientes para su implementación no se incluyen en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sino que en la Partida Tesoro Público. En lo relativo a los delegados de libertad condicional, agregó, el próximo año se comienza con 58, aumentando su número para el año siguiente (la importancia de este proyecto radica en el seguimiento, con un plan individual, de sus beneficiarios).

 Las reducciones presupuestarias, precisó el señor Ministro, atañen a menores recursos para dotación en función de una disminución del personal contratado, como consecuencia de restricciones del erario nacional.

 El **Honorable Senador señor Lagos** previno que mientras se observa una importante rebajapara 2021 en materia de personal a contratar (1.300 personas), existe un aumento en gastos en personal. Sobre el particular, el señor Senador manifestó su inquietud y abogó por la necesidad de concordar estos dos antecedentes.

 El **Honorable Diputado señor Ortiz**, luego de hacer presente que existen recursos en la Partida Tesoro Público que serán destinados al cumplimiento de leyes sobre funcionarios de Gendarmería, comentó, a propósito de la disminución presupuestaria de este Programa, que esta institución ha debido sortear dificultades complejas. En ese marco, añadió, debe existir total claridad en orden a que sus necesidades serán cubiertas por la DIPRES.

 El **señor Ministro** señaló que el aumento en gastos de personal obedece a la recuperación de la base de sueldos en 100% (con todas sus glosas) y a la aplicación de la ley Nº 21.209. Estos recursos también permitirán financiar el déficit estructural en planillas de Gendarmería. En ese entendido, aunque se reduzcan los cupos, con este incremento se prevé cubrir el mayor gasto por aplicación de la ley y financiar el déficit estructural de este Servicio.

 Refiriéndose en detalle a la ejecución de la ley Nº 21.209, que modernizó la carrera funcionaria de Gendarmería, el **señor Subsecretario de Justicia** indicó que uno de los actos administrativos a que obliga este cuerpo legal es el de la fijación mediante un decreto con fuerza de ley de la planta de los funcionarios no uniformados (este instrumento fue ingresado para toma de razón en la Contraloría General de la República el 5 de agosto). El personero explicó que este trabajo debía realizarse en el primer semestre de 2020. Al efecto, se firmó un protocolo de acuerdo entre este Ministerio y las distintas asociaciones de funcionarios que permitió finalmente la tramitación de la ley a fines de 2018. En este documento se estableció que para contribuir a una mayor estabilidad de la carrera funcionaria se crearían cargos nuevos en la planta para funcionarios no uniformados, mediante una aplicación gradual con un aumento del gasto en régimen que no excediera de $1.500.000 miles anualmente. Si bien los cálculos iniciales permitían suponer la incorporación de hasta 2.100 cargos nuevos en la planta, la limitación de los $1.500.000 miles implicó una planta real de 1.721 cargos. Esto ha generado el reclamo de asociaciones de funcionarios, pero no existe incumplimiento del acuerdo suscrito, pues se ha dado estricto cumplimiento a la ley. El próximo decreto con fuerza de ley permitirá a Gendarmería, en el contexto de la restricción fiscal, ser el único Servicio que aumentará su planta en cerca de 60% y en el caso de los profesionales en casi 89%.

**Programa 02**

**Programas de Rehabilitación y Reinserción Social**

 Este Programa considera una asignación total por $42.994.383 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $44.090.802 miles, por lo que la suma proyectada considera una variación negativa del 2,5%.

 Respecto de este programa, el **señor Ministro** explicó que el decremento que experimenta responde a la necesidad de una buena evaluación por parte de la DIPRES. En este ámbito se contemplan programas de reinserción social para personas privadas de libertad, centros de educación y trabajo, intermediación laboral para penados en el sistema abierto, programas de apoyo post penitenciario, programas de reinserción laboral que se convienen con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y programas de reinserción social en secciones juveniles y centros de educación y trabajo cerrados, así como los programas Creciendo Juntos (madres que viven con hijos menores de dos años) y de Libertad Condicional.

 Sobre el Programa +R, que supone una alianza público-privada para generar una reinserción social adecuada a las necesidades del sistema post penitenciario, el personero sostuvo que es el que genera el mayor problema, porque la reincidencia de quienes egresan de los centros penales es muy alta. Este proyecto, que comenzó en 2019, luego del estallido social se enfrentó a obstáculos que surgieron por el compromiso del sector privado de contratar a las personas que pasan por esta preparación de capacitación y psicosocial, mediante una dupla que acompaña mientras la persona se encuentra interna y en libertad. Este año se proyectaron cupos para 1.600 personas, pero por la emergencia sanitaria el SENSE no pudo realizar las capacitaciones presenciales.

 Finalizado el estudio de este Capítulo y de sus dos programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo puso en votación.

 **- Sometido a votación, este Capítulo y sus programas asociados fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.**

**Capítulo 06**

**Subsecretaría de Derechos Humanos**

**Programa 01**

**Subsecretaría de Derechos Humanos**

 Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que considera una asignación total por $3.901.190 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $3.925.630 miles, por lo que los fondos proyectados implican un decremento del 0,6%.

 En lo que concierne a este Capítulo, el **señor Ministro** explicó que, si bien experimenta una disminución de 0,6%, muestra por otro lado un incremento de 1,8% en gastos en personal para financiar la dotación necesaria y procurar su continuidad operativa. Además, en bienes y servicios de consumo hay un crecimiento de 2,9% para propender a solventar el Plan Nacional de Derechos Humanos, destinado a incorporar una cultura en la materia en todos los ámbitos de la Administración Pública. En transferencias corrientes se observa una reducción referida al financiamiento del pago de cuotas a organismos internacionales, y se advierte una pequeña disminución en el Programa de Derechos Humanos que no afecta a su dotación ni sus gastos corrientes.

 Concluida la exposición del personero de Gobierno, el **señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación este capítulo.

 **- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.**

**Capítulo 07**

**Servicio Nacional de Menores**

 Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

**Programa 01**

**Servicio Nacional de Menores**

 Este Programa considera una asignación total por $248.942.379 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $278.377.547 miles, por lo que la suma proyectada supone una disminución de 10,6%.

 Al explicar la disminución que experimenta el presupuesto de este Capítulo, el **señor Ministro** indicó que la rebaja se concentra básicamente en el proyecto de Administración Directa y Proyectos Nacionales, con un decremento de 9,1%. Con todo, dijo, también se observa disminución en el mismo Programa 01, que incluye el financiamiento mediante transferencias a organismos colaboradores asociados.

 Tratándose de la Administración Directa y Proyectos Nacionales, precisó, hay reducción en materia de gastos en personal del orden de $1.000.000 miles (variación negativa de 10,3%) por dotación actual que no se renueva. A su turno, también en el caso de las transferencias corrientes que se destinan a pagar subvenciones a organismos colabores acreditados se observa reducción. En ese marco, añadió, el presupuesto para este año alcanzó $265.136.505 miles, mientras para el próximo llega a $237.507.172 miles (lo cual implica una rebaja de $27.629.333 miles, que corresponden a una reducción de 10,4%), incluido el incremento del valor de la subvención. Este último aumento se proyectó originalmente en cuatro años: en los tres primeros fue del 75%, y para el cuarto será del 25% restante. La reducción en comentario, a pesar del incremento de la subvención, se explica por la forma en que se ejecuta el presupuesto en la actualidad, calculado en función de lo que se ha pagado durante este año: por lo mismo, aun cuando existe reducción presupuestaria, en la práctica se trata de una circunstancia puramente nominal. Dado que estamos ante una obligación legal, el presupuesto se ajusta al monto de recursos que sea necesario. Lo fundamental es que todo niño que sea asignado por un tribunal de justicia a una residencia (organismo colaborador acreditado) tendrá siempre el presupuesto necesario.

 La **Jefa de Gabinete de la Dirección Nacional del SENAME** hizo presente que, a diferencia de lo que sucedió en el resto del sector justicia, este Servicio durante el año 2020 no experimentó reducciones presupuestarias. Ahora, las principales disminuciones se relacionan con reasignaciones y ejecución efectiva durante este año.

 Refiriéndose al presupuesto de este Programa en el año 2021, comentó que si bien se reajustó el subtítulo 24 –transferencias corrientes- a la ejecución efectiva (ítem que representa cerca del 75% del programa), existe una subejecución histórica en justicia juvenil que se explica porque las derivaciones desde los tribunales de garantía son inferiores a las proyectadas. Esto implica un ajuste cercano a $8.300.000 miles. Adicionalmente, el presupuesto se ha ceñido al uso efectivo de las plazas residenciales: desde el año 2018, en la proyección del aumento de subvención residencial, se tuvo en consideración la cantidad de plazas licitadas a la fecha (6.200); durante los años 2019 y 2020 la tasa efectiva de ocupación de estas plazas ha sido de 4.300 mensuales, por lo que se ha producido un ajuste significativo que se refleja en el gasto efectivo (casi $14.000.000 miles en ajustes). Si la estimación fuera sobrepasada en el año, se introducen las adecuaciones presupuestarias que se requieran para responder a las mayores necesidades y demandas. Con todo, arguyó, la circunstancia de que hayan menos jóvenes infractores y menos niños en residencia es una buena noticia.

 Para llegar al gasto efectivo (90%), prosiguió, se consideró una primera parte que corresponde a $5.000.000 miles referida a todas las plazas de atención convenidas que se están entregando este año. De esta forma, se asegura continuidad en 2021 a todos los niños que actualmente son atendidos en este Servicio. Además, se suman $6.700.000 miles a la subvención residencial, que se encuentra ajustada al uso efectivo del año en curso. Por otra parte, existe un incremento menor relativo a diecinueve cargos que se incorporaron y que se mantendrán el próximo año.

 El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** arguyó que, según ha informado la DIPRES, las diferencias que se observan no significarían ni representarían reducción. Del total de la reducción del presupuesto de este Servicio para el año 2021 (que alcanza a $40.836.000 miles), a título de transferencias corrientes se contemplan $27.629.000 miles. De no existir disminución en dicho ítem se estaría hablando de una rebaja menor para el SENAME. Las transferencias corrientes corresponden al aporte que se hace a los organismos colaboradores acreditados para el cumplimiento de sus programas, es decir, subvenciones a residencias o programas ambulatorios que se deben cumplir por mandato legal.

 El **Honorable Diputado señor Ortiz**, luego de manifestar su preocupación por la reducción de 10,1% del presupuesto de este Servicio para 2021, hizo hincapié en la imposibilidad de aceptar una rebaja presupuestaria en una materia tan sensible. Por esta razón, solicitó a los representantes del Ejecutivo estudiar una fórmula que permita asegurar que, en el evento de necesitarse más recursos para la atención de niños, niñas y adolescentes, se realizarán los traspasos que se requieran para evitar cualquier tipo de déficit.

 La **analista sectorial de la DIPRES señora Pardo** precisó que la proyección del presupuesto 2021 se hizo en base al comportamiento y ejecución presupuestaria de los años 2019 y 2020. Las transferencias para el área de protección de menores, sufre una merma de $20.000.000 miles. De esa cantidad, $7.000.000 miles corresponden al ajuste de las transferencias que se hacen para justicia juvenil, que se ha estado subejecutando en niveles significativos.

 En cuanto a las subvenciones del área de protección, expresó, en el año 2019 la línea de programas y centros residenciales tienen una ejecución menor al 100%, 92% y 96%, respectivamente. En el año 2020 la ejecución proyectada al mes de septiembre en la línea de programas llega a 92% y la de centros residenciales a 93%, básicamente porque el número de residencias y de plazas ha ido disminuyendo desde el año 2018 a la fecha. Además, se han trasladado plazas a SENADIS por tratarse de menores con discapacidad y porque se ha transitado al modelo de familias de acogidas especializadas.

 El proyecto de presupuesto 2021, dijo, en vez de mantener recursos que no se utilizan en las líneas de programas y centros residenciales, ajusta el monto a un porcentaje equivalente a lo que ha sido la ejecución presupuestaria de la línea de programas en 2019 y lo que se espera en 2020, y, en el caso de centros residenciales, al menor número de plazas y de residencias, incorporando un delta producto de la última etapa de aplicación de la ley que incrementó el monto de la subvención de la línea residencial. En ese marco, es posible observar que en el presupuesto 2020 se han incorporado $7.000.000 miles adicionales en función de los requerimientos presentados, sin perjuicio de lo cual se realizará otra modificación presupuestaria para recoger la necesidad de recursos proyectada por el Servicio.

 El **Honorable Diputado señor Melero** fue partidario de mantener el presupuesto del SENAME en términos reales, para evitar los constantes ajustes presupuestarios que, en caso contrario, deberán realizarse durante el desarrollo de la ejecución presupuestaria. En circunstancias que las transferencias de fondos relativas a subvenciones, añadió, que se pagan independientemente de lo que se estime, se reducen en 10%, es posible que el próximo año tenga ribetes de normalidad superiores al presente. En ese contexto, adujo, la idea del Ministerio de Hacienda parece ser la de que parte del presupuesto del SENAME quede en la Partida Tesoro Público y no en la correspondiente a este Servicio, como debería ser a pesar de la evidencia empírica de la evolución que podrían experimentar los gastos respectivos.

 El **Honorable Senador señor Lagos** lamentó el modo en que se ha diseñado el presupuesto para el año 2021, basado en el criterio que utiliza la DIPRES para la asignación de recursos. Según el concepto errado de la DIPRES, agregó, cualquier monto adicional que se requiera se obtendrá de la Partida Tesoro Público. El problema es que bajo este prisma podrían trasladarse todos los recursos a dicha Partida y no colocar ninguno en el presupuesto del SENAME. Además, en materia de subvenciones siempre se termina gastando una cifra mayor a la presupuestada. Así las cosas, dijo, la forma en que se presenta este presupuesto torna difícil realizar un seguimiento adecuado a la correspondiente ejecución.

 Por otra parte, prosiguió, no es posible proyectar un presupuesto en función de la ejecución realizada durante este año, que ha sido completamente anormal a causa de la crisis sanitaria.

 El **Honorable Senador señor Navarro** subrayó que, debiendo el Estado garantizar la atención de todo menor derivado desde los tribunales de justicia, sería clave conocer la extensión de la lista de espera en materia de asignación de cupos por parte de los tribunales y la demanda insatisfecha que existe en este ámbito. Sin estos antecedentes no es posible hacer una proyección apropiada.

 La proyección presupuestaria en función de la ejecución de los años anteriores, dijo, es una constante en este presupuesto 2021 y no afecta solamente al sector justicia. Así, por ejemplo, dado que en la Región del Biobío se redujeron $12.000.000 miles en una serie de servicios, sería oportuno saber si el SENAME se encuentra dentro de aquellos organismos públicos que sufrieron una merma presupuestaria en la región.

 La **analista de la DIPRES señora Pardo** aclaró que las plazas vigentes convenidas, licitadas y adjudicadas para la línea de programas y centros residenciales se mantienen plenamente financiadas en el año 2021 respecto de lo que existe en 2020. No hay ninguna plaza actualmente financiada que no lo continúe siendo en 2021. Por eso, la línea de programas y centros residenciales se mantiene respecto de su ejecución en 2020. El problema radica en que el Servicio no tiene conocimiento de antemano de cuántos menores serán derivados de los tribunales de familia. Por tal razón, se establece una cifra en el presupuesto bajo el supuesto de que en la medida que durante el año se produzcan más derivaciones se agregarán recursos ya provisionados en el Tesoro Público. Se trata, entonces, de una proyección de gasto aleatorio que se suplementa durante el año a medida en que efectivamente se produce.

 El punto principal es que se provisionan en el Tesoro Público todos los recursos necesarios para dar cumplimiento a leyes exógenas a los Servicios.

 El **Honorable Diputado señor Ortiz** fue de opinión que este diseño presupuestario traspasa un problema complejo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y, en particular, al SENAME. De allí que abogara por la necesidad de transparentar el presupuesto para el año 2021.

 La **especialista de la DIPRES señora Pardo** reiteró que todas las plazas convenidas se encuentran financiadas en el presupuesto 2021, e informó que constituye una decisión política de la DIPRES que todas las leyes que tienen efectos variables, exógenas en su determinación de demanda al Servicio, estén provisionadas en el Tesoro Público, con el compromiso de que, en la medida que se requieran más recursos, éstos se incorporarán al presupuesto del Servicio.

 El **Honorable Senador señor Lagos** no compartió el criterio de la DIPRES, al no explicitar claramente el modo en que se distribuirán los recursos. El señor Senador comentó que no objeta el monto del presupuesto, sino la forma en que se presenta, que dificulta su transparencia y comprensión.

 Sobre la base de tal planteamiento, estuvo por dejar pendiente este Capítulo para ser resuelto en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

 El **Honorable Diputado señor Melero**, si bien consideró entendible la propuesta de la DIPRES, recordó que la forma de presentar el presupuesto trasciende al actual Gobierno. Ha sido habitual dejar ciertas partidas sujetas a la oferta y la demanda, y al derecho de petición sobre la Partida Tesoro Público para la asignación de recursos. La discrepancia surge porque, en este caso en particular, la evidencia empírica va en contra del criterio que se está adoptando: se ha demostrado que en materia de subvenciones se gasta más de lo presupuestado, y para 2021 incluso se establece un monto menor al asignado para 2020. En ese contexto, señaló no estar disponible para aprobar este Capítulo.

 Por otra parte, en lo relativo a la reconversión de los CREAD y al traspaso del Servicio de Protección, estimó que no existiendo claridad respecto de su financiamiento se hace necesario una mayor explicación por parte del Ejecutivo.

 El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** acotó que el Primer Mandatario adquirió el compromiso de terminar con los CREAD durante su administración y reconvertirlos en residencias familiares. Este proceso, iniciado en 2018, por la crisis social y la pandemia ha sufrido un retroceso mayor en el programa originalmente concebido, pero se espera terminarlo el próximo año.

 En cuanto a los recursos para el traspaso del SENAME al Servicio de Protección, indicó que la iniciativa legal terminará su trámite legislativo dentro de las próximas semanas. Posteriormente habrá una necesaria revisión de algunos aspectos por parte del Tribunal Constitucional, lo que significa que, en noviembre o diciembre del próximo año a más tardar, se tendrá resuelto la creación de este Servicio de Protección. En consecuencia, antes de un año el SENAME se traspasará al nuevo Servicio de Protección que dependerá del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este traspaso tiene costos y sus recursos se consideran en el Tesoro Público.

 La **señora Pardo** ratificó lo expuesto por el Secretario de Estado y añadió que existe un programa de traspaso que se debe comenzar a implementar para cumplir con las fechas anunciadas. Los correspondientes recursos se han provisionado en el Tesoro Público y se incorporará a medida que se cumplan los distintos hitos, hasta llegar a la transformación de los CREAD y el traspaso del Servicio. Una vez promulgada la ley se incluirán los recursos al presupuesto en forma directa.

**Programa 02**

**Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales**

 Este Programa considera una asignación correspondiente a $114.220.076 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $125.620.919 miles, por lo que la cifra proyectada implica una rebaja de 9,1%.

 El **señor Ministro** informó que la disminución en este programa obedece a la incorporación del financiamiento de la continuación de los CREAD, que aún no se han transformado en residencias definitivas, y de las residencias en ejecución. Están pendientes los gastos que se deben efectuar para las residencias en proceso de transformación y los CREAD en proceso de reconversión. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso presidencial de terminar con los CREAD durante esta administración, cuyo alto costo no se incluye en este presupuesto.

 En cuanto al término de la dependencia del Servicio de Protección, sostuvo que éste pasará a formar parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y supone gastos adicionales en este traspaso, pero que no se contemplan en el presupuesto de este programa.

 Otro ámbito que implica $5.800.000 miles y alcanza al 20% del presupuesto, se refiere a la transformación de los CREAD que no se pudieron realizar por la situación de crisis sanitaria y ajustes presupuestarios. Aquí se mantiene el mismo presupuesto que se gastó este año.

 De allí es que el SENAME aparezca con una rebaja mayor a la que en la práctica tendrá: hay recursos garantizados por ley y otros que se contemplan en partidas distintas.

 La **Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos del Ministerio** explicó que, en materia de protección, existe una combinatoria de programas donde se encuentran los CREAD en proceso de reconversión, las residencias familiares instaladas y las residencias de lata especialidad. La principal diferencia es la reducción de estas últimas residencias, que se encontraban planificadas para este año y que se decidió no ejecutar, debido a que se trata de cuatro programas que requieren una colaboración muy estrecha con el sistema de salud, el cual se encuentra muy demandado y sin posibilidad de efectuar nuevas acciones, por lo que se optó por postergar el inicio de esos programas. De las siete residencias que se planificó abrir este año, solo se han abierto tres, por lo que la diferencia de esos recursos también se reduce. El programa de cierre de los CREAD no se refleja en este presupuesto. En consecuencia, hechos los ajustes señalados a la base se asegura la continuidad operacional de centros de administración directa por $12.000.000 miles, subtítulo 21, con mantención de 569 personas para la atención de cerca de 4.000 jóvenes, en el área de justicia juvenil y protección.

 En cuanto al ajuste de la continuidad operacional del soporte nacional, esto hace referencia a áreas de planificación, auditorías y supervisión que se consideran desde el nivel central a las regiones, donde se ajustó el valor de esa dotación en los viáticos asociados, considerando el nivel de gasto efectivo de este año y el aprendizaje obtenido en relación al desarrollo de nuevos sistemas de mayor presencia virtual.

 Si bien existe un lineamiento general según el cual todos los proyectos de inversión se debían postergar dentro del marco de austeridad, se repuso una parte del fondo de emergencia para enfrentar cualquier imprevisto.

 Así, lo que hay tras estos ajustes es llevar el gasto proyectado al gasto efectivo de los últimos años y separar el proceso de transformación de los CREAD, que queda fuera de este presupuesto. El ajuste de los gastos de las transferencias a lo efectivamente gastado tiene dos reducciones, a saber, las subejecuciones de justicia juvenil y las de la línea residencial, y la mantención de las atenciones en los centros de administración directa con las reducciones de gastos de inversión, ajustes y la separación del proceso de transformación de los CREAD.

 El **Honorable Diputado señor Melero** señaló que la disminución de 10,4% del presupuesto destinado a programas de menores se concentra en los montos destinados a la subvención de proyectos en el área de protección a menores, justicia juvenil y a la operación de los centros de administración directa. Esta rebaja se condice con la ejecución presupuestaria, que ha sido menor producto de las restricciones derivadas de la pandemia.

 Lo que se debe precisar es el número que se espera de niños, niñas y adolescentes en protección y jóvenes en reinserción en el año 2021. En circunstancias que este año debe implementarse el nuevo Servicio Protección Especial a la Niñez y la Adolescencia, bajo el amparo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, resulta fundamental determinar si se contemplan en este proyecto de ley de presupuestos los mayores recursos que serán necesarios para impulsar este nuevo Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, será necesario contar con establecimientos destinados a la reinserción social, los cuales seguirán bajo la tutela del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que sería oportuno un proyecto para la implementación de un centro de justicia juvenil en Antofagasta que cumpla con los lineamientos del proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Juvenil.

 El **Honorable Senador señor Lagos** manifestó su preocupación por la circunstancia de que el presupuesto de este Servicio para el año 2021 se estructure a partir de lo que se gastó este año, cuando 2020 ha sido absolutamente anormal producto de la pandemia. La subejecución no dice relación necesariamente con problemas estructurales de que adolezca el Servicio. Como no se puede descartar que el sistema haya conocido menos casos en materia de justicia juvenil o protección a causa de la emergencia sanitaria, cabría la entrega de antecedentes que justifiquen los elementos de base que permiten pensar que existirá una demanda menor.

 En cuanto a las transferencias de recursos a los CREAD, reiteró la necesidad de que la DIPRES aclare la situación.

 El **Honorable Diputado señor Ortiz** planteó queel presupuesto presentado comprende reasignaciones más el fondo de US$12.000 millones comprometido por el Ejecutivo con motivo de la crisis sanitaria. Las reasignaciones, agregó, alcanzan cerca de los US$2.000 millones. Sin embargo, el presupuesto presentado para el año 2021 se está ajustando a lo que se gastó este año. Al respecto, consultó si con estas reasignaciones podrá seguir funcionando el SENAME.

 El **señor Ministro** comentó que la planificación presupuestaria para el próximo año es distinta a la realizada en años anteriores. La rebaja significa acercarse a la ejecución presupuestaria de este año: en el caso de transferencias a las OCAS se puede ajustar a lo que efectivamente se gastó. Sin embargo, esta reducción puede no reflejarse el próximo año, caso en el cual se contará con los recursos necesarios, porque, a pesar de no estar considerados, deben asignarse de acuerdo a la Ley de Subvención: cada vez que un juez asigna un niño a una residencia los recursos deberán estar y la subvención se deberá pagar.

 El Ministerio a su cargo, dijo, está haciendo un esfuerzo para reducir la cantidad de niños en residencias mediante el incremento del número en familias de acogida, que tienen una dimensión presupuestaria menor. Por primera vez hay más niños en familias de acogida que en residencias. El esfuerzo se dirige a que la vinculación de los niños pase desde residencias a familias de acogida, en todos los casos que sea posible.

 Sobre el traspaso de los CREAD, el Secretario de Estado reiteró que se trata de un compromiso que asumió el Primer Mandatario, que cuenta con una programación que se ha visto desfasada por el impacto de la pandemia, pero que de todas maneras se cumplirá. Así, en vez de haberlo realizado en dos años se hará en tres. Estos recursos se encuentran en otra partida.

 Una situación similar ocurre con los traspasos desde el SENAME al Servicio de Protección, lo cual ocurrirá aproximadamente en un año, a más tardar. Una vez aprobado el proyecto de ley, deberá pasar por el tribunal constitucional y después se contará con un año para dictar los reglamentos pertinentes. Por eso, los recursos que se necesitarán para este traspaso no se encuentran en esta partida, sino que constituyen un presupuesto complementario.

 Finalizó señalando que aun cuando las reasignaciones de gastos han tenido un impacto, la forma en que éste se ha previsto permitirá enfrentar adecuadamente el trabajo comprometido en el ámbito de niños, niñas y adolescentes.

- - -

 Cabe consignar que, finalizado el estudio de este Capítulo, la Subcomisión acordó oficiar a la DIPRES requiriéndole información pormenorizada acerca de los recursos que se destinarán, por vía de transferencias, para suplementar las diferencias que puedan surgir entre el presupuesto planteado por el Ejecutivo y las mayores exigencias por concepto de atención a beneficiarios del Servicio que lo requieran en 2021, con indicación precisa de las fuentes de las que provendrán estos recursos adicionales.

- - -

 Enseguida, y una vez concluido el análisis de este Capítulo y de sus programas 01 y 02 asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** sometió a votación la propuesta de dejarlo pendiente para ser resuelto en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

 **- Sometida a votación dicha proposición, fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión, con el voto del Honorable Diputado señor Lagos y de los Honorables Diputados señores Melero y Ortiz, y la abstención del Honorable Senador señor Durana.**

**Capítulo 09**

**Defensoría Penal Pública**

**Programa 01**

**Defensoría Penal Pública**

 Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera una asignación total por $62.264.487 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de $62.259.634 miles, por lo que los fondos proyectados para el año siguiente no presentan variación alguna (0,0%).

 Al analizar este Capítulo, el **señor Ministro de la Cartera** señaló que este organismo para 2021 mantiene sus recursos en los mismos niveles, por lo que su presupuesto no experimenta cambios significativos. Con los recursos asignados, la DPP podrá financiar el funcionamiento de todas sus actividades, tanto en la Defensoría Nacional como en las 17 defensorías regionales, 76 locales y 3 inspectorías zonales. También financiará el programa de licitación de la defensa penal pública (se trata de 524 jornadas con contrato vigente, que se han podido reajustar).

 En ese marco, el señor Ministro destacó el avance en la construcción de la segunda etapa y final de la Defensoría Penal de Alto Hospicio, así como el programa de equipamiento informático para seguir modernizando el Servicio.

 Consultado por el Centro Cerrado de Antofagasta, explicó que la primera etapa de este proyecto fue adjudicada por cerca de $8.100.000 miles con un plazo de ejecución de 480 días corridos. El contrato se inició el 19 de febrero de 2020, encontrándose actualmente la obra en construcción con un avance de 5% (se están solicitando recursos para el 2021 por $6.830.000 miles, dentro de la Ley de Presupuestos).

 A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** colocó en votación este Capítulo.

 **- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.**

- - -

 Es dable hacer presente que, una vez finalizado el debate de la Partida (10) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el **Honorable Diputado señor Melero** felicitó al equipo a cargo de esta Secretaría de Estado, así como a sus jefes de servicio dependientes, por la importante labor que desarrollan y las complejidades que han debido sortear durante el año 2020.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Ortiz** manifestó su reconocimiento a la labor ministerial y a la de todos los jefes de servicio que componen esta Secretaría de Estado, por la labor desempeñada en beneficio del país.

- - -

**Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer la aprobación de la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo, con la sola excepción del Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores (y sus Programas asociados 01 y 02), que ha dejado pendiente para su resolución en definitiva por la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - -

 Acordado en sesiones telemáticas celebradas los día 8 y 16 de octubre de 2020, con asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), de los Honorables Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Patricio Melero Abaroa y Manuel Monsalve Benavides.

 Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2020.



